



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 OCT. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1658 / —

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 22 de septiembre de 2016, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 25 "ALBOYANCO", R.U.T. N° 65.415.610-7, representada por su Presidente don NELSON PINELA PINELA; quienes solicitan autorización para beneficio de TORNEO DE FUTBOLITO a realizar el día domingo 9 de octubre de 2.016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.098 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la JUNTA DE VECINOS N° 25 "ALBOYANCO", representado por su Presidente don NELSON PINELA PINELA, para realizar beneficio de TORNEO DE FUTBOLITO con venta de comidas y bebidas alcohólicas en la Cancha La Estrella del Sector Alboyanco de esta comuna, el día domingo 9 de octubre de 2016, desde las 114:00 horas y hasta las 00:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Nelson Pinela Pinela, Pdte. Junta de Vecinos n° 25 "Alboyanco" Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

